

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASA GRANDE PLATAFORMA
INMOBILIARIA CASGRAPLA S.A**

En Quito, hoy día 24 de marzo de 2015, siendo las 10:00 en el local social de la Compañía ubicado en la avenida de los Shyris 34-242 y Holanda, se reúnen los accionistas de la compañía Casa Grande Plataforma Inmobiliaria CASGRAPLA S.A. encontrándose presente el 100% del capital social de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES	VAIOR PAGADO	PORCENTAJE
Unión Andina S.A	90.000	US\$ 90.000.00	90%
Susana Beatriz Tilleria Yáñez	5.000	US\$ 5.000.00	5%
Pedro José González León	5.000	US\$ 5.000.00	5%
Total	100.000	US\$ 100.00.00	100%

Presidencia solicita a Secretaria se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaria manifiesta que siendo las (10h00) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía.

Comparece a nombre y en representación de la compañía Unión Andina S.A., el señor Andy Altena Heinze, en su calidad de representante legal de la accionista Unión Andina S.A., documento que queda en el expediente de la junta.

Comparece a nombre y en representación del señor Pedro José González León, el señor Esteban Maldonado Gangotena, en virtud de la carta poder conferida por el accionista, documento que queda en el expediente de la junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta. Posteriormente procede a solicitar a Secretaria se de lectura a la convocatoria y expresamente señale la forma en que la misma fue realizada, lo cual deberá incluir la constancia de que los Comisarios fueron expresa e individualmente convocados.

Preside de la Junta en reemplazo del Presidente el señor Esteban Maldonado Gangotena, por decisión unánime de los concurrentes, y como Secretaria de la Junta la señora Susana Beatriz Tilleria Yáñez en su calidad de Gerente General, quien certifica que se encuentra representado el 100% del capital social; por lo

tanto, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto y en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico (2014);
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Representante Legal, en relación con los negocios de la compañía en el año (2014);
3. Conocimiento del informe del Comisario, en relación con los negocios y contabilidad de la compañía en el año (2014);
4. Conocimiento y aprobación del destino del resultado generado en el año (2014);
5. Designación de Comisario principal y suplente para el ejercicio económico (2015);
6. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.
7. Decidir sobre la reforma del estatuto social y aumento de capital de CASA GRANDE PLATAFORMA INMOBILIARIA CASGRAPLA S.A.

Se procede a tratar cada uno de los puntos del orden del día. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico (2014);

Por Secretaría se da lectura a las principales cifras del Balance General y del Estado de Resultados, dejando constancia que los documentos íntegros han sido previamente puestos a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se aprueben dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual.

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

2. Conocimiento y aprobación del Informe del Representante Legal, en relación con los negocios de la compañía en el año (2014);

Por Secretaría se da lectura a un sumario del Informe, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los

presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

3. Conocimiento del informe del Comisario, en relación con los negocios y contabilidad de la compañía en el año (2014);

Por Secretaría se da lectura a un resumen del Informe, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

4. Conocimiento y aprobación del destino del resultados generados en el año (2014);

Por Secretaría se da lectura a la información constante en los estados financieros respecto de los resultados generados en el pasado ejercicio económico. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien menciona que durante el primer ejercicio económico de la compañía se han producido pérdidas por lo que propone y eleva a moción se analice la posibilidad de realizar un aumento de capital para subsanar la causal de disolución, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

5. Designación de Comisario principal y suplente para el ejercicio económico (2015);

Por Secretaría se informa que estatutariamente es necesario contar con un comisario principal y un suplente, para ejercer el cargo por el período de un año. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone y eleva a

moción se elija a los señores Emilio Cárdenas como Comisario Principal y Comisarios Suplentes se faculta al Gerente que decida por la compañía por el período estatutario, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

6. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se esté a lo que establece el estatuto, es decir, si esta atribución le corresponde a otro órgano, sea éste quien proceda a la fijación retributiva respectiva, caso contrario, sea el Representante Legal de la Compañía, quien acorde al presupuesto anual fije tales retribuciones; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

7. Decidir sobre la reforma del estatuto social y aumento de capital de CASA GRANDE PLATAFORMA INMOBILIARIA CASGRAPLA S.A.

Se da lectura al último punto del orden del día, el cual pasa a conocimiento de la Junta Universal, el señor Andy Altana en representación de Unión Andina pone en conocimiento de la Junta que a fin de cumplir con el objeto social de la compañía y en vista de las pérdidas generadas en el ejercicio fiscal 2014, sería adecuado contar con un capital social acorde a las actividades que la compañía realiza. Por lo tanto sugiere que se aumente el capital de la compañía, por medio del aporte en numerario de los socios, en la suma de USD 70.000,00, a fin de alcanzar el valor total de USD 170.000,00, como capital social de la compañía, los accionistas tienen un plazo de 30 días para depositar los valores acordados para el aumento.

En razón de lo antes manifestado el representante de Unión Andina expresa que el aumento de capital se realizaría de acuerdo cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

Accionista	Capital actual	Aumento de capital suscrito	Forma de pago del aumento de capital (pago en numerario)	Nuevo capital	Porcentaje
Pedro José González León	\$ 5.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 8.500,00	5%
Susana Beatriz Tillería Yáñez	\$ 5.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 8.500,00	5%
Unión Andina S.A.	\$ 90.000,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00	\$ 153.000,00	90%
Total	\$ 100.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 170.000,00	100%

Se deja constancia que todos los accionistas harían uso de su derecho preferente a participar de este aumento de capital.

Como consecuencia del aumento, se reformará el artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social, que en adelante dirá lo siguiente:

"Artículo Quinto: Capital.- El capital social de la compañía es de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$170.000,00), dividido en ciento setenta mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una."

Se somete a votación de la junta la propuesta de aumento de capital, verificada la cual por secretaria da como resultado su aceptación unánime, consecuentemente los accionistas aprueban, por unanimidad, el aumento de capital en los términos antes indicados y conforme al cuadro de integración de capital anteriormente detallado, así como la reforma estatutaria en el sentido propuesto.

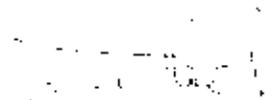
Se informa a los accionistas que deben realizar el depósito en numerario en la cuenta de la compañía a fin de realizar el aumento de capital.

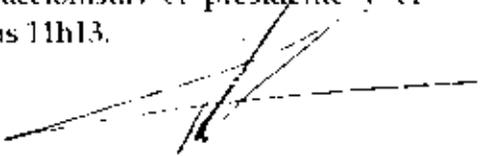
Aprobación del acta.

Una vez tratado el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta, se da lugar a la lectura de la misma, y se aprueba lo manifestado en esta en su totalidad, se abstiene de votar la señora Susana Tilleria en su calidad de Gerente General.

Los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía a que realice las gestiones necesarias para perfeccionar el aumento de capital tratado en esta acta.

Terminada la sesión suscriben la misma los accionistas el presidente y el secretario el cual certifica. La sesión concluye a las 11h13.


Susana Beatriz Tilleria Yanez
Gerente General - Secretaria - Accionista


Andy Alterna Heinze
Apoderado de Unión
Andina S.A. - Accionista


Jaime Esteban Maldonado Gangotena
Apoderado Pedro González León - Accionista